

moluscos bivalvos impuesta por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía desde el pasado día de de 1995, habiendo depositado el rol del buque ante la autoridad del puerto. Se acompaña justificante del depósito del rol.

Solicita: Le sea concedida la ayuda prevista en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de de de 1995

En a de de 1995.

Firmado

Ilmo. Sr. Director General de Pesca. Junta de Andalucía.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica la transferencia de créditos a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto que se cita.

El Decreto 11/92, de 28 de enero por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé en la Disposición Adicional Primera, que con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería de Asuntos Sociales, actualmente Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía, que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas en esta materia.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21, 5.º de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la transferencia de las aportaciones autonómicas y estatal a las Entidades Locales siguientes:

Diputación Provincial de Málaga.
Aportación Autonómica: 98.635.963 ptas.
Aportación Estatal: 70.673.072 ptas.

Ayuntamiento de Málaga.
Aportación Autonómica: 131.746.915 ptas.
Aportación Estatal: 92.364.242 ptas.

Málaga, 30 de junio de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 20 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de atención a la Comunidad Gitana Andaluza, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 12.3 de la Orden de 1 de marzo, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (BOJA núm. 44) por la que se regulan y convocan las ayudas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de esa Consejería para el año 1995, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas en materia de atención a la Comunidad Gitana Andaluza, concedidas al amparo de la Orden que se cita, a las entidades privadas sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de programas, actividades y servicios, mantenimiento o adquisición de equipamiento, en él reflejados.

Sevilla, 20 de julio de 1995.- La Delegada, M.º Aurora Atoche Navarro.

A N E X O

**ATENCION A LA COMUNIDAD GITANA
(PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO)**

ASOC. MOV. GITANO "VILLELA OR GAO CALO"	PROGRAMA GRAL. DE ACTIVIDADES 95. DISTINTOS PERO IGUALES, IGUALES PERO DISTINTOS	2.500.000 ₧
ASOC. GITANA AMAYA	FORMACION OCUPACIONAL LABORAL	1.000.000 ₧
MOV. POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	SEGUIMIENTO ESCOLAR Y APOYO SOCIAL A LA MINORIA ETNICA GITANA Y ACTUACIONES DE SENSIBILIZACION PARA SU INTEGRACION EN EL BARRIO	2.500.000 ₧
ASOC. JUV. GITANA "VILLELA OR CHAVORRO"	CONCIENCIACION Y PROMOCION DE JOVENES GITANOS "HOY POR MAÑANA"	500.000 ₧
ASOC. GITANA, "VILLELA OR GAO CALO"	MANTENIMIENTO	500.000 ₧
ASOC. JOVENES GITANOS "PRALIPE ROMANI"	MANTENIMIENTO	500.000 ₧
ASOC. JOVENES GITANOS "PRALIPE ROMANI"	ALFABETIZACION Y NEOLECTORES	1.000.000 ₧

**ATENCION A LA COMUNIDAD GITANA
(EQUIPAMIENTO)**

ASOC. JOVENES GITANOS "PRALIPE ROMANI"	EQUIPAMIENTO	173.625 ₧
--	--------------	-----------

RESOLUCION de 20 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de prevención de la emigración, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 12.3 de la Orden de 1 de marzo de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (BOJA núm. 44), por la que se regulan y convocan las ayudas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de esa Consejería para el año 1995, esta

Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas en materia de Prevención de la Emigración Andaluza concedidas al amparo de la Orden que se cita, a las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de los proyectos de programas y/o actividades en él relacionadas.

Sevilla, 20 de julio de 1995.- La Delegada, M.º Aurora Atoche Navarro.

A N E X O

Entidad: Ayuntamiento de Los Corrales.
 Proyecto: Colaboración con cooperativas para evitar la emigración.
 Importe: 2.000.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de El Coronil.
 Proyecto: Estudio de recursos existentes para evitar la emigración.
 Importe: 1.000.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Guadalcanal.
 Proyecto: Utiliza los recursos con los que cuenta antes de emigrar.
 Importe: 500.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Montellano.
 Proyecto: Estudio de recursos existentes para evitar la emigración.
 Importe: 1.000.000 ptas.

RESOLUCION de 20 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de Integración Social de los Inmigrantes Extranjeros y sus Familias residentes en Andalucía, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 12.3 de la Orden de 1 de marzo de 1995, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (BOJA núm. 44), por la que se regulan y convocan las ayudas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1995, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas en materia de Integración Social de los Inmigrantes de origen extranjero y sus familias residentes en Andalucía, concedidas (l parte) al amparo de la citada Orden, a las entidades privadas sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de los proyectos y actividades en él reflejados.

Sevilla, 20 de julio de 1995.- La Delegada, M.º Aurora Atoche Navarro.

A N E X O

-ASOCIACION CIVIL JESUS ABANDONADO ALBERGUE DE FATIMA ZAHARA	ALOJAMIENTO, HIGIENE Y ASEO PARA INMIGRANTES ECONOMICOS	1.000.000 ₧
-FED. PROV. AA.VV."UNIDAD"	SERVICIO DE ATENCION JURIDICO-SOCIAL A LA COMUNIDAD DE INMIGRACION	300.000 ₧
-ASOC. DE "AMIST. CON EL PUEBLO SAHARAUI"	VACACIONES EN PAZ	1.000.000 ₧
-ASOC."VOZ DEL INMIGRANTE"	POR LA INTEGRACION	1.000.000 ₧

RESOLUCION de 20 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de asistencia a los Emigrantes Temporeros y sus Familias, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 12.3 de la Orden de 1 de marzo de 1995, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (BOJA núm. 44) por la que se regulan y convocan las ayudas en materia de asuntos sociales, relativas al ámbito competencial de esta Consejería para el año 1995, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas en materia de asistencia a hijos de emigrantes temporeros andaluces y sus familias concedidas al amparo de la citada Orden, a las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de los Proyectos en él reflejados.

Sevilla, 20 de julio de 1995.- La Delegada, M.º Aurora Atoche Navarro.

AYTO. MONTELLANO	Centro de Alojamiento Alternativo para hijos de temporeros.	2.000.000 ₧
AYTO. MARTIN DE LA JARA	Guardería Temporera.	1.500.000 ₧
AYTO. EL SAUCEJO	Mantenimiento Guardería Temporera.	4.000.000 ₧
AYTO. CORDIBE	Programa para Guardería Temporera.	1.300.000 ₧
AYTO. VILLANUEVA SAN JUAN	Proyecto Guardería Infantil Temporera. Campaña 95/96.	500.000 ₧
AYTO. ALGAMITAS	Puesta en Marcha Guardería Temporera.	2.000.000 ₧
AYTO. PRUNA	Guardería Temporera Campañas Azeituna, Fresa, Espárrago, Hoj.:	5.000.000 ₧
AYTO. LA CAMPANA	Mantenimiento Guardería Temporera.	3.500.000 ₧
AYTO. BADILAROSA	Mantenimiento Guardería Temporera (CORDOXA)	2.300.000 ₧
AYTO. OSLVA	Broadcastión del Absentismo Escolar Temporero Fresas /95.	4.000.000 ₧
AYTO. CASARICHE	Guardería Temporera.	1.400.000 ₧
AYTO. LA LANZUELA	Mantenimiento Guardería Temporera.	3.500.000 ₧
AYTO. LOS CORRALES	Mantenimiento Guardería Temporera.	7.000.000 ₧
AYTO. PUEBLA DE LOS INFANDES	Mantenimiento Guardería Temporera.	4.000.000 ₧

RESOLUCION de 20 de julio de 1995, de la Delegación Provincial, de Sevilla, mediante la que se hace pública la transferencia de créditos a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto que se cita.

- El Decreto 11/92, de 28 de enero por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios

ENTIDAD	ANEXO PROYECTO	IMPORTE
AYTO. FUENTES DE ANDALUCIA	Servicio Guardería Temporera Municipal.	4.000.000 ₧
AYTO. LA LUISIANA	Guardería Temporera para Campañas Algodón, Fresas, Azeituna.	1.000.000 ₧
AYTO. NAVAS DE LA CONCEPCION	Guardería Temporera Campaña Azeituna y Fresas 95.	2.000.000 ₧